

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Córdoba**

Núm. 10.550/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial del Sistema General SUB.s-8 "Parque Cordel de Écija", promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales, y citación personal a los propietarios del suelo del SGEL SUB.s-8, que serán los propietarios registrales y catastra-

les de las fincas incluidas en el ámbito del SGEL SUB.s-8, que no hayan formalizado las actas de ocupación.

Tercero.- Requerir al Equipo Redactor para que durante el trámite de información pública y antes de su aprobación provisional, subsane las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, de 1 de septiembre de 2010, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública y las que se contengan en los informes precedentes.

Cuarto.- Solicitar informes a la Oficina de Accesibilidad y a la Oficina de Arqueología de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y a la Unidad de Parques y Jardines del Área Municipal de Infraestructuras.

Quinto.- Solicitar informe sectorial a la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.